

Dec. No. 7673, que otorga exequátur de Notario Público al Dr. Rafael F. Bonnelly B.

G. O. No. 8639, del 11 de febrero de 1962.

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 7673

VISTA la Ley del Notariado No. 770, del 8 de noviembre de 1927;

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942;

VISTA la Ley No. 5642, de fecha 10 de octubre de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la Republica, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga al Dr. Rafael F. Bonnelly B., el exequátur para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Distrito Nacional, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado